

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de piensos para el ganado de las caballerizas de S. E., el del Laboratorio Químico municipal y el de los Asilos y Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, durante el próximo ejercicio de 1905, bajo los precios tipos siguientes:

Paja de cebada pelaza, 0'09 pesetas kilogramo.

Paja de trigo, 0'06 ídem íd.

Cebada del país, 13'50 íd. hectólitro.

Avena, 11'50 ídem íd.

Salvado fino (moynelo), 7'50 ídem íd.

Harina de cebada, 0'27 íd. kilogramo.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Pío y don Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.081'25 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.062'50 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 31 de Agosto de 1904, á las doce, en la primera Casa

Consistorial, Plaza de la Villa, núm. 5, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición 7.ª del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Julio de 1904.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...").

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de piensos para el ganado de las caballerizas de S. E., el del Laboratorio Químico municipal y el de los Asilos y Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena durante el próximo ejercicio de 1905, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente)

579.—47.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 17 de Junio anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la ejecución de las obras de desmonte en la calle de Covarrubias, entre las de Nicasio Gallego y Luohana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 5.º), y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 30 de Julio de 1904.—El Secretario, F. Ruano.

578.—47.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Junio último, aprobado en sesión de 15 del actual.

Sesión ordinaria del día 3

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la honrosa y merecida distinción de que han sido objeto los funcionarios señores don José López Sallaberry y D. Celedonio Rodríguez, al ser admitido el primero como Académico de la de Bellas Artes de San Fernando, y agraciado el segundo con el premio de S. M. al autor de la mejor Memoria sobre Agricultura.

Conceder un mes de licencia al señor Contador del Ayuntamiento para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 30 de Mayo último, y de

jarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil remitiendo copia de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, por la que se declara la incompetencia de jurisdicción de dicho Tribunal para conocer del recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, que consideró liquidables, por los procedimientos de la Ley de Ensanche, el valor de unos terrenos de la propiedad de doña Julia Balanchana, ocupados para vía pública en la calle de Ibiza.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, remitiendo copia de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, por la que se absuelve á la Administración general del Estado de la demanda deducida por el Ayuntamiento contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, que dispuso el abono á D. José María Pantoja de la suma de 76 025 pesetas, importe de 3.081'25 metros de terrenos de su propiedad, expropiados para las calles de Abtao, Cabanillas y Juan de Urbieto, y se declara firme y subsistente la Real orden recurrida.

Quedar enterado y pasar con urgencia á informe de los Letranos Consistoriales una comunicación del Gobierno civil, trasladando testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal provincial sobre alzamiento de multas á la Compañía de Tranvías del Norte, por cuya sentencia se revoca la del Tribunal provincial y en su lugar se declara que la jurisdicción Contencioso Administrativa es incompetente para entender y decidir respecto de esta demanda.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara nula la providencia gubernativa referente al justiprecio de unos terrenos expropiables para la vía pública en la calle de Lagasca, y se dispone que por el Gobierno civil se dicte otra, oyendo previamente á la Comisión provincial y notificándose la nueva resolución al Ayuntamiento y á la propietaria de los expresados terrenos, señora viuda de Caviglioli.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de Obras públicas, por la que se otorga á la Compañía Madrileña de Urbanización la concesión de un tranvía con motor de vapor desde la Ciudad Lineal (término de esta corte) á Barajas, desde la citada barriada denominada Ciudad Lineal, y pasando por el pueblo de Canillas, termine en el de Barajas, situándose la vía sobre dicha carretera de Madrid á Francia y por la de segundo orden de Ajalvir á Vicálvaro.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, por la que se desestima el recurso interpuesto por la Compañía de Alumbrado y Calefacción por gas contra el acuerdo municipal denegatorio de la indemnización reclamada por la expresada Compañía por desperfectos causados en el alumbrado público con motivo de pedreas que tuvieron lugar en varias calles del Ensanche.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, aprobatoria del presupuesto extraordinario formado para la inversión del crédito de dos millones de pesetas que el Ayuntamiento debe percibir del Estado en el corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 29 de Diciembre próximo pasado.

Adjudicar en definitiva la subasta

celebrada para contratar la limpieza de las alcantarillas y atarjeas de los cementerios municipales.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la sustitución del actual afirmado por empedrado de nueva cuña, de la glorieta del Puente de Toledo.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de 600 metros de tubería de hierro fundido para la distribución de aguas en el Parque del Oeste.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Mayo último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid cuatro vecinos.

Aprobar los ascensos reglamentarios por consecuencia de la vacante de Oficial tercero del segundo grupo de Administración, y nombrar un Escribiente con carácter de temporero.

Conceder licencia para aumentar un piso y ejecutar obras de reforma en la casa núm. 5 de la calle del Barquillo.

Jubilarse por imposibilidad física, con el haber que por clasificación le corresponda, á un Médico de la Beneficencia municipal.

Proveer por ascenso una plaza de Médico segundo del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, vacante por defunción y sus resultas.

Devolver al contratista de la construcción de alcantarillado en la calle de Blasco Garay la fianza que á responder de la obra constituyó en la Caja general de Depósitos.

Devolver la fianza constituida en la Caja general de Depósitos, á responder de las obras de alcantarillado en la calle de Eguílaz.

Aprobar los pliegos de condiciones para ejecutar por subasta dos trozos de alcantarillado en las calles de Guzmán el Bueno y Meléndez Valdés, y que el importe de las obras, ascendente á 19.231'30 pesetas, sea cargo al capítulo IV, art. 3.º, concepto 6.º, zona 1.ª del vigente Presupuesto del Ensanche.

Aprobar un presupuesto, importante 26.326'59 pesetas, con cargo al vigente del Ensanche en su 1.ª zona, para la explanación, afirmado, encintado y cunetas en la calle de Fernando el Católico, trayecto comprendido entre las de Magallanes y Galileo.

Aprobar el convenio celebrado con D. Mateo del Val para la liquidación y pago de una superficie de terreno de su propiedad, expropiada para vía pública en la calle de Santa Engracia, bajo las siguientes bases:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 104'92 metros expropiados ó de los que resulten de la rectificación que practicará el Arquitecto municipal con vista de los títulos de propiedad.

Segunda. Señalar el precio de pesetas 16'10 al metro de terreno abonable, fijado por el Arquitecto municipal en la fecha de la ocupación, ofrecido por la Comisión y aceptado por el propietario.

Tercera. Reconocer el derecho al abono de intereses de 4 por 100 anual sobre el importe de la mitad abonable, desde 1.º de Enero de 1892 hasta el día en que se verifique el pago; y

Cuarta. Que previa liquidación por Contaduría se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto percibirá el interesado el importe de lo que por capital é intereses le corresponda en las Cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal.

Aprobar los pliegos de condiciones

y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar desde el día en que se otorgue la escritura de adjudicación definitiva, hasta 31 de Diciembre de 1903, el suministro de piedra partida que sea necesario para las obras de nueva construcción y conservación y conservación de los afirmados Mac-adan, de las vías públicas del interior, ensanche y extrarradio de esta capital, y para aquellas en que, haciéndose por subasta la mano de obra, no se incluya esta clase de material, cuyo importe anual, que se calcula en 180.000 pesetas, se consignará en los respectivos presupuestos del interior y del ensanche.

Aprobar la permuta de destinos solicitada por el Jefe de vigilantes de tranvías y un Escribiente temporero de Secretaría.

Adquirir el retrato de S. M. el Rey, que habrá de figurar en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, autorizando al Excmo. Sr. Alcalde para que designe el artista que haya de ejecutar dicha obra; adquirir asimismo los retratos de los señores ex Alcaldes D. Simeón Avalos, Conde de San Bernardo, Duques de Tamames y de Vistahermosa, encargando la ejecución de este trabajo al pintor don José Díez Molina, y que el gasto, calculado en 4.000 pesetas, se abone con cargo al capítulo XI «Imprevistos» del vigente presupuesto.

Rehabilitar á favor del hijo de un Médico que fué de la Beneficencia municipal, fallecido en el desempeño de su cargo durante la epidemia cólera de 1885, la pensión de gracia de 1.000 pesetas anuales que aquél ha venido disfrutando hasta entrar en la mayor edad, en atención á que, según certificaciones facultativas que constan en el expediente, ha quedado completamente ciego por reciente enfermedad sufrida é imposibilitado, por consiguiente, para proporcionarse medios de subsistencia; cuya pensión tendrá aplicación al crédito consignado en el cap. IX, art. 4.º del vigente presupuesto, y entendiéndose que esta concesión no servirá de precedente para casos análogos.

Desechar el informe proponiendo la concesión de licencia para establecer un secadero de pieles en la casa números 5 y 7 de la calle de Gil Imón.

Aprobar otros dos informes proponiendo la concesión de licencia para establecer dos depósitos de trapos, uno en la casa núm. 1 de la glorieta de Santa María de la Cabeza, y otro en la casa núm. 86 de la calle de Embajadores.

Conceder licencias para instalar dos electromotores, uno en la fábrica de la Compañía de Panificación, situada en la calle del Príncipe de Vergara, número 36, y otro en la fábrica de hielo instalada en la casa núm. 40 de la calle de Lagasca.

Conceder licencia para establecer un taller de fundición de metales en la casa núm. 9 duplicado del paseo del General Martínez Campos.

Conceder licencia para el funcionamiento de un horno con destino á la cocción de pastas en la casa núm. 7 duplicado de la calle de Sagasta.

Conceder licencia para un taller de fundición de metales en la casa número 27 del paseo de las Acacias, y para el funcionamiento en el mismo de una caldera de vapor.

Conceder licencias para dos carbonerías, una en la casa núm. 133 provisional de la calle de Alcalá, y otra en la de Juan Bautista de Toledo, número 40 (Prosperidad).

Conceder licencia para albergar dos reses más en la vaquería establecida en la casa núm. 27 de la calle de Alcántara (ensanche).

Conceder licencia para construir un muro de fachada de la casa núm. 9 de la calle de la Ventosa, y abonar al propietario D. Joaquín Simón la suma de 317'60 pesetas, por 7'94 metros de terreno que se le expropian para vía pública, á razón de 40 pesetas metro.

Conceder licencia para construir una capilla en el edificio de la Comunidad de Religiosas Escolapias, Hijas de María, situado en la calle de Evaristo San Miguel núm. 24.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 19 de la calle de la Torrecilla del Leal.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 21 provisional de la calle de la Constancia, barrio de la Prosperidad.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación de la casa núm. 7 de la carretera de El Pardo, extrarradio.

Aprobar el presupuesto formado por el Sr. Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas, para adquirir de la contrata vigente efectos de ferretería para la conservación y reparación de las máquinas elevadoras de agua que surten á las zonas altas de Madrid, con cargo su importe de 877'28 pesetas al capítulo VI, art. 4.º, concepto 7.º del presupuesto en ejercicio.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección facultativa de Vías públicas, para la instalación de acera de losa granítica, delante de la casa recientemente construida en la calle de Mariana Pineda, núm. 7, con cargo su importe de 875'40 pesetas al cap. VI, artículo 2.º, concepto 10 del presupuesto en ejercicio.

Aprobar dos presupuestos importantes 2.400 y 2.280 pesetas, formados por la Dirección de Vías públicas para transportes de arena de río con destino al empedrado de dos trozos del paseo Imperial, aplicando el material de cuña que se ha levantado de otras calles del interior, con cargo los citados importes al cap. VI, art. 2.º, concepto 9.º del presupuesto vigente y realizándose el servicio por el respectivo contratista.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de tubería de acero inoxidable para la instalación de ramales de fuentes públicas, la fianza que constituyó á responder de su compromiso.

Aprobar los pliegos de condiciones formados por la Dirección facultativa de Vías públicas, para contratar hasta 31 de Diciembre de 1903, el suministro de cantelabros de hierro fundido para el alumbrado público del interior y extrarradio, con arreglo á los modelos que corren unidos al expediente, calculándose el importe anual del suministro en 25.000 pesetas, al solo efecto de la constitución de fianzas.

Abonar, con cargo al capítulo X, artículo único, concepto 3.º del vigente presupuesto del interior, la suma de pesetas 8.733'73, que á este presupuesto afecta, para pago de la construcción de un trozo de alcantarillado en la ronda de Atocha, cuya obra fué adjudicada en el año anterior y no pudo realizarse por falta material de tiempo.

Anunciar concurso, con sujeción á las disposiciones reglamentarias, para proveer la vacante de Farmacéutico de la primera sección del distrito del Hospital, subsanando el error cometido por la Comisión de proponer en informe de 16 de Marzo último, en lugar de esta vacante, la provisión de la sección primera del distrito de la Inclusa.

Nombrar dos Médicos supernumerarios gratificados de la Beneficencia municipal.

Conceder dos años de excedencia á un Médico segundo.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, y con sujeción al cuadro de precios tipos unidos al expediente, para contratar la adquisición de los géneros necesarios con destino á la confección de vestuario y recomposición de camisas y ropas de los asilados de San Bernardino, durante el año de 1904, siendo cargo el importe de este suministro, que asciende á 18.025 pesetas, á la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de Junio por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Conceder licencia para construir un hotel en el solar núm. 27 de la calle de Miguel Angel.

Conceder licencia con carácter provisional, para colocar un muro de cerramiento en un terreno situado á la izquierda del camino viejo de Vicálvaro.

Aprobar un presupuesto de 699'60 pesetas con cargo al vigente del Ensanche, en la debida proporción por zonas, para adquirir de la contrata respectiva 20 toneladas de cal común, con destino á los servicios de Vías públicas.

Devolver la fianza al contratista que fué de la confección y colocación de toldos y cortinas para el mercado de los Mostenses.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente para que se elimine del Escalafón general de Empleados los que presten servicios en la Tesorería como Cajeros ó Ayudantes de Caja, y se forme con ellos un Escalafón especial, considerándolos como funcionarios técnicos.

Tomar en consideración otra para que se comunique al Excmo. Sr. Gobernador civil la renuncia que los señores Tenientes de Alcalde hacen de presidir las corridas de toros; y dar un voto de confianza al Excmo. Sr. Alcalde para que gestione cerca de aquella Autoridad la resolución de este asunto.

Sesión ordinaria del día 10

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones, en 6 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se concede á don Miguel Mathet y Coloma una nueva prórroga de dos años para hacer los estudios necesarios de su proyecto de urbanización entre las calles del Arenal, Fuentes, Mayor, Bailén y Requena.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, por la que se fija en 8.500 pesetas el precio de expropiación de la casa número 20 de la calle de Mira el Río Baja, con accesorias al callejón del Mellizo.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación de la misma Autoridad, desestimando el recurso interpuesto por varios cesantes del Cuerpo de Consumos contra acuerdo municipal relativo al nombramiento de un Escribiente.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Procurador Consistorial, remitiendo copia de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso provincial, en el recurso interpuesto por el Banco de España contra providencia gubernativa, con Armatoría de acuerdo municipal que

denegó á dicho Establecimiento los intereses reclamados por la suma de 1.518.779 pesetas que le fué devuelta como ingresada indebidamente por recargo municipal sobre contribución industrial desde el segundo semestre de 1887 al complemento del de 1890, y por cuya sentencia se declara no haber lugar á revocar ni dejar sin efecto la providencia gubernativa, y se absuelve á la Administración y Ayuntamiento de la demanda deducida en este pleito por parte del repetido Establecimiento.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid seis vecinos.

Aprobar las bases para celebrar un convenio con el Banco de España á fin de que este establecimiento de crédito se encargue del pago de los intereses y amortización de las Deudas municipales, con cargo al Presupuesto ordinario del interior.

Habilitar con cargo al capítulo X, artículo único, concepto 3.º del Presupuesto vigente, dos créditos: uno de 21.365'62 pesetas, para el pago del 4.º y 5.º plazos de las obras de construcción de alcantarillado en varias calles del barrio de Argüelles, y otro de 27.801'78 para el pago de la construcción de alcantarillado en las calles de Campoamor, de Santa Teresa y de Argensola, cuyas obras no pudieron realizarse en el año anterior, en que fueron adjudicadas las subastas.

Sesión ordinaria del día 13, continuación de la suspendida el 11

Se acordó manifestar al Excelentísimo Sr. Gobernador civil que, definiendo á sus corteses invitaciones, se acepta su delegación para la presidencia de las corridas de toros.

Nombrar una Comisión presidida por el Excmo. Sr. Alcalde para que realice todas las gestiones que crea oportunas en defensa de los derechos del Ayuntamiento y en oposición al proyecto de construir un edificio para el servicio de Correos en los Jardines del Buen Retiro, y formular una exposición dirigida á las Cortes en igual sentido.

Insistir en la construcción de un puente sobre el río Manzanares, frente á San Antonio de la Florida, con cargo al crédito de 65.000 pesetas que para esta obra figura consignado en el capítulo X del presupuesto vigente.

Reconocer y abonar con cargo al cap. IV, art. 3.º, concepto «Construcción de nuevas alcantarillas en la primera zona del Ensanche», la suma de 5.974'47 pesetas á que ascienden los gastos imprevistos, justificados por informe del Director del Ramo, en la construcción de cinco trozos de alcantarillado general en la calle de Bravo Murillo.

Interponer el oportuno recurso contra la sentencia de la Sala primera de la Audiencia territorial revocatoria de la del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital que estimó la novación propuesta entre otras varias por la defensa del Ayuntamiento, y declaró no haber lugar á pronunciar sentencia de remate en los autos ejecutivos promovidos contra el Municipio por D. Sandalio González Leal, sobre pago de réditos de un censo de 23.872 pesetas, que grava el teatro Español, toda vez que este asunto se halla resuelto de un modo firme y ejecutivo por la Real orden del Ministerio de la Gobernación, anulada por la sentencia citada, la cual quebranta la forma del presente juicio por su incompetencia de jurisdicción, y que por la Alcaldía Presidencia se den las órdenes oportunas para que, con cargo á la respectiva consignación del presu-

puesto vigente, se libre la cantidad necesaria para que el Procurador consigne el depósito preciso para interponer el citado recurso.

Recurrir en vía contenciosa administrativa contra la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, por la que se autoriza á la Sociedad de carros de transporte para extraer arenas del río Manzanares y Arroyo Abroñigal, y remitir al efecto á los Letrados Consistoriales los documentos necesarios.

Modificar la tarifa 1.ª del apéndice número 25 del presupuesto municipal, en la siguiente forma:

- 1.ª zona, 8 pesetas metro lineal.
- 2.ª id., 3 id. id. id.
- 3.ª id., 2 id. id. id.
- 4.ª id., 0,75 id. id. id.

cuya reforma tendrá también aplicación al ejercicio anterior, y exceptuándose del tributo á todos los solares que no se encuentren situados en calles dotadas de todos los servicios municipales, sometiéndose este acuerdo á la sanción de la Junta municipal y del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, previa la tramitación legal exigida para los casos de modificación del Presupuesto.

Anunciar concurso por término de quince días hábiles para la provisión de seis plazas de Inspectores químicos supernumerarios, cuyos aspirantes deberán reunir las circunstancias siguientes: no exceder de cuarenta años de edad y ser Licenciados ó Doctores en las Facultades de Farmacia, Ciencias físico químicas y Peritos químicos, siendo mérito preferente el poseer práctica de laboratorio, requisitos todos que se acreditarán con la presentación de documentos de carácter oficial. Designar á los Sres. Concejales Inspector de los servicios de Higiene y Vicepresidente de la Comisión de Policía urbana para que, en calidad de Jurado y asesorados por el Jefe del Laboratorio, se sirvan hacer la necesaria clasificación de méritos de los concurrentes, transcurrido que sea el plazo fijado para la convocatoria, y sometiéndose por la repetida Comisión á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento la propuesta definitiva.

Conceder licencia para establecer una fundición de hierro en la casa número 24 de la calle de Méndez Alvaro y para instalar en la misma un motor á gas.

Conceder licencia para instalar un electromotor en el taller de construcción de aparatos electro-industriales establecido en la casa núm. 1 de la calle de la Libertad.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación de la estación del tranvía del Este, situada en la calle de Alcalá, núm. 152.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Zabaleta (extrarradio).

Conceder licencia para aumentar dos pisos y ejecutar obras de reforma en la casa núm. 51 de la calle de Embajadores, con vuelta á la de Mira el Sol.

Conceder licencia para ampliar los pabellones destinados á almacén de coches en el solar núm. 26 de la calle de Mendázabal.

Conceder licencia para reconstruir el muro de cerramiento del solar número 4 de la calle del Mediodía Grande, y abonar al propietario de dicho solar en la forma que determina la Real orden de 1.º de Noviembre de 1899, relativa al pago de expropiaciones en el Interior, la suma de 845'40 pesetas, importe de 14'09 metros cuadrados de terreno, á razón de 60 pesetas metro, que de la tira de cuerdas practicada para señalar las alineaciones oficiales á que ha de sujetarse el cerramiento que se solicita, resultan

expropiables para vía pública del referido solar.

Conceder licencia para construir un edificio de una sola planta, destinado á almacén ó talleres, en el solar número 21 de la calle de Valencia, con vuelta en esquina á la ronda del mismo nombre; y abonar al dueño del referido solar, en la forma que se indica en el caso anterior, la suma de 1.259'20 pesetas, importe de 31'48 metros cuadrados que se le expropiaron para vía pública, á razón de 40 pesetas metro.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de construcción del Laboratorio municipal la fianza que consiguió en la Caja general de Depósitos.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de tubería de hierro fundido y accesorios para la conducción de aguas en varias calles del barrio de la Guindalera, la fianza que constituyó á responder del cumplimiento de su contrato.

Admitir la única proposición presentada en el concurso celebrado para la construcción y colocación de una lápida que perpetúe la memoria del eminente poeta D. Ramón de Campoamor en la casa núm. 19 de la calle de Recoletos, y en consecuencia, adjudicar dicho trabajo al escultor estatuario D. Rafael Alguero, en precio de 1.037 pesetas, fijado en su proposición; satisfaciéndose dicha suma en la forma y plazos que determina la condición 9.ª del pliego que sirvió de base para el concurso, y con cargo al capítulo de «Imprevistos.»

Autorizar á la Dirección facultativa de Fontanería Alcantarillas para adquirir de las respectivas contratas varios materiales para atender á las reparaciones de las bocas de riego en el segundo trimestre del corriente año, con cargo su importe de 15.503'65 pesetas al capítulo VI, art. 4.º, concepto 4.º del presupuesto vigente.

Autorizar á la Dirección facultativa de Fontanería Alcantarillas para adquirir de las respectivas contratas varios materiales para las obras de nueva construcción que han de ejecutarse en el ramo en el segundo trimestre del corriente año, con cargo su importe, que asciende á 2.103'84 pesetas, al capítulo VI, art. 4.º, concepto 6.º del presupuesto vigente.

Autorizar á la misma Dirección para adquirir de las contratas respectivas varios materiales necesarios para obras de conservación y reparación en los antiguos viajes de la Villa, en el segundo trimestre del actual año, por importe de 1.914'71 pesetas y con cargo al concepto 8.º del capítulo VI, artículo 4.º del presupuesto en ejercicio.

Autorizar á la misma Dirección para adquirir de las contratas respectivas materiales para atender á las obras de conservación y reparación que han de llevarse á cabo en el ramo, en el segundo trimestre del corriente año, con cargo su importe de 13.627'56 pesetas al capítulo VI, art. 4.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones formados por la Dirección facultativa, con la modificación introducida en la 9.ª por la Comisión de Vías públicas, para contratar el suministro de cuñas de peltal para los empedrados del interior y extrarradio hasta fin de Diciembre de 1903, en precio tipo de 7 pesetas metro cuadrado de material; y calculándose en 15.000 pesetas el importe anual del suministro, al sólo efecto de constitución de las fianzas.

Devolver al contratista que ha sido de los suministros de carne y tocino á las Casas de Socorro durante el año de 1902, las fianzas que consiguió en la Caja general de Depósitos, toda vez

que ha sido justificado el cumplimiento de ambos contratos.

Devolver al contratista del suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino, Depósito de mendigos y Casas de Socorro, durante el año de 1902, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos á responder de su contrato.

Ampliar hasta 33 el número de plazas de Médicos terceros de la Beneficencia, cuyas oposiciones se están actualmente verificando.

Conceder licencia para edificar una casa en la calle de Manuel Cortina, número 3.

Conceder licencia para construir una cuadra y cochera en el jardín de la finca núm. 56 del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para la construcción de una casa hotel en un solar de la calle del General Oráa.

Conceder licencia para edificar dos casas en los solares números 6 duplicado y 6 triplicado del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á vaquería en un solar de la calle de Ríos Rosas, con vuelta al paseo de Santa Eufracia.

Conceder licencia para la edificación de una casa en el solar núm. 112 de la calle de Serrano, esquina á la del General Oráa.

Conceder licencia para cercar con muro y verja una finca destinada á huerta con fachada á la calle de Diego de León, núm. 25 provisional.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos y con sujeción á los precios tipos que en los mismos se indican, para contratar el suministro de tubería de hierro fundido y accesorios para canalización de aguas en la calle de Velázquez, trozos comprendidos entre la de Alcalá y Villanueva y entre esta última y la de Goya, cuyo suministro asciende á la suma de 5.402'36 pesetas; aprobar asimismo un presupuesto de 7.407'27 pesetas, á que asciende la mano de obra, que se verificará por los operarios del ramo de Fontanería Alcantarillas, y el material accesorio, que se adquirirá de las contratistas vigentes, siendo cargo el importe total, que asciende á 12.809'63 pesetas, al cap. IV, art. 3.º, concepto 7.º del vigente presupuesto del Ensanche.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción de la alcantarilla en la calle de Orfila la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos.

Pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se nombre un Letrado auxiliar del Ensanche.

Día 17

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, remitiendo testimonio de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, por la que se absuelve á la Administración general del Estado de las demandas interpuestas por el Ayuntamiento y doña Asunción de Eguiluz, dueña de la casa núm. 8 de la calle de la Flor Baja, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de providencia gubernativa, por la que se justipreció en 65.920 pesetas la expropiación de la referida finca núm. 8 de la calle de la Flor, y se declara firme y subsistente la Real orden recurrida.

Quedar enterado de otras dos comunicaciones del Gobierno civil, fecha

1.º del actual, trasladando dos Reales órdenes del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, por las que se concede autorización á la Compañía del tranvía de Estaciones y Mercados para sustituir el motor de sangre por el eléctrico en el trozo comprendido desde la calle de San Bernardo á la de Leganitos por la de la Flor, y á la Compañía del tranvía del Norte para hacer igual sustitución en el del paseo del Obelisco hasta la calle de Diego de León, para unir con los de la Guindalera y Prosperidad; dictando las prescripciones á que ambas concesiones han de sujetarse.

Autorizar la ocupación de una parcela de terreno de 1.500 metros cuadrados de los de propiedad de la Villa, situada en la calle de Vallehermoso, con vuelta á la de Fernando el Católico y contigua al Asilo de San Bernardino, para la construcción de uno de los tres edificios escolares que han de costearse con cargo al anticipo de dos millones de pesetas concedido por el Estado.

Pasar á estudio de la Comisión segunda una proposición de los señores Bas, Morayta y Catalina para que se destine el solar letra F en la calle de Bailén, además del letra G yacido, á la construcción de una Escuela con cargo al crédito de dos millones concedido por el Estado.

Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que, de conformidad con la propuesta de la Comisión séptima, se ha ordenado la reposición de los empleados declarados cesantes por virtud del expediente instruido por supuesta defraudación en un tránsito de carnes del matadero para la zona de Aragón (extrarradio) en el mes de Agosto último, sobreseyendo provisionalmente dicho expediente hasta tanto que el Juzgado hace las investigaciones que le competen para comprobar si existe fraude y sus responsables.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de tubería de hierro fundido y accesorios para canalización de aguas en las calles de Zurbano y Hartzembusch. Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino á Barcelona.

Conceder tres meses de licencia, para atender al restablecimiento de su salud, al Concejal Sr. Marqués de Portago.

Abonar al Sr. Marqués de Zafra, en cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, mediante la correspondiente escritura y previa liquidación por Contaduría, la cantidad que le corresponda percibir por la expropiación de 948'68 metros cuadrados, con destino á las calles de Velázquez y Villanueva, á los precios de 83'72 y 67'72 pesetas metro cuadrado, los dos trozos correspondientes á la primera de dichas vías, y á 48'30 pesetas metro cuadrado, para la parcela de la calle de Villanueva; 3 por 100 de afección é intereses del 4 por 100, reconocidos por resolución gubernativa, desde 13 Agosto de 1881, en el que el Ayuntamiento acordó la insistencia en la apertura de las calles citadas, hasta el día en que se verifique el pago.

Conceder licencia para ampliar una nave en el lavadero titulado del Carmen, situado en la calle de López de Hoyos.

Conceder á un Auxiliar y á un Escribiente de Secretaría un año de término para el levantamiento de la retención judicial que pesa sobre su sueldo.

Pasar á estudio de la Comisión 1.ª una proposición pidiendo la revocación del acuerdo municipal relativo á la

prohibición de retenciones en los sueldos de empleados municipales.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto, á favor del Cabildo Metropolitano de Santiago de Compostela, como patrono de la fundación de don Felipe de Castro, un crédito de pesetas 36.712'50, por los intereses del 2'50 por 100, desde el año 1816 á fin de Diciembre próximo venidero, de un censo de 66.000 reales que grava todas las propiedades y rentas de la Villa de Madrid, y que posee contra el Ayuntamiento aquella fundación; y consignar también en los sucesivos presupuestos, en el capítulo IX, artículo 1.º de «Gastos», el importe de 412'50 pesetas á que ascienden los intereses anuales de dicho censo; todo en virtud de sentencia de la Sala segunda de esta Audiencia, fecha 28 de Noviembre de 1901.

Reconocer y abonar á la Compañía Madrileña de alumbrado y calificación por gas, con cargo al capítulo IX, artículo 6.º del vigente presupuesto, la suma de 127'77 pesetas, por suministro de fluido á las Escuelas municipales de Adultos y Escuela Modelo en el mes de Diciembre próximo pasado.

Reconocer y abonar á un Arquitecto las sumas de 2.332'72 y 340'86 pesetas por sus honorarios como Perito tercero, en la valoración á efectos de enajenación forzosa de las casas números 2 y 3 de las calles de la Almodena, con vuelta á la del Viento, y la número 8 de la del Pez, respectivamente, cuya suma será cargo al cap. IX, art. 8.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, y desestimar por ahora la petición de este interesado en cuanto afecta á los honorarios referentes á la valoración de una parcela del solar números 34, 36 y 38 del paseo del Prado, por no haber resolución firme y ejecutiva en el expediente instruido para la expropiación del expresado terreno.

Acumular la pensión de 0'50 pesetas diarias que ha venido disfrutando hasta su fallecimiento, acaecido en 17 de Marzo último, doña Encarnación González López de Balboa, como huérfana de un Médico de la Beneficencia municipal, á la de igual suma que disfrutaban sus hermanas doña Purificación y doña Victoria, que percibirán en lo sucesivo 0'75 pesetas diarias cada una.

Anciar nuevas subastas, por no haber tenido efecto las anteriormente intentadas, para la enajenación de los siguientes solares propiedad de la Villa, bajo los mismos pliegos de condiciones, si bien rebajando en un 20 por 100 los precios tipos, que quedan reducidos á la cantidad que también se expresa á continuación:

	Pesetas.
Solar núm. 11, procedente del Corral de Limpiezas, con fachada á la calle de Sagasta, en.....	64.416'16
Número 9, ídem íd. íd.....	84.094'84
Número 12, ídem íd. íd.....	42.853'26
Número 10, ídem íd., con fachada á la calle de San Opropio.....	79.334'73

Condonar á los dueños de tres kioscos instalados en la plaza de Oriente la mitad de la cuota que correspondió satisfacer á dichos industriales en el año último, en atención á los perjuicios que han sufrido en sus intereses por la escasez de ventas y la forma en que hubieron de efectuarlas.

Aprobar un informe proponiendo se haga efectiva de la Compañía Madrileña é Inglesa de electricidad, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales y la liquidación practicada por la Administración de Propiedades, la suma de 32.392'50 pesetas, que debe satisfacer por el aumento de cajas de distribución, re-

sultante sobre el número declarado en el concierto con el Ayuntamiento, para la compensación de los arbitrios que le afectan, sin perjuicio de seguir los procedimientos oportunos para hacer efectivas 6.995'62 pesetas, que también debe satisfacer dicha Compañía por 2.665 de cables canalizados que, según comprobación verificada en Julio de 1903, tenía de más sobre los matriculados.

Aprobar un presupuesto de 2.100 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 4.º, concepto 3.º del vigente, para adquirir de las respectivas contratistas diferentes materiales con destino á los servicios del ramo de Arbolados.

Autorizar el gasto de 2.974'37 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 4.º, concepto 1.º del vigente presupuesto, para adquirir de las respectivas contratistas diferentes materiales con destino á los servicios del ramo de Arbolados.

Admitir la dimisión presentada por José Munguía del cargo de Bombero de segunda clase, que ha venido desempeñando.

Conceder licencia para instalar en la casa núm. 5 de la calle de Granada la fábrica de esterilización de leche, hoy establecida en la de Alcántara, y para instalar en el nuevo local una caldera de vapor.

Conceder licencia para la instalación de tres electromotores en la imprenta establecida en la casa núm. 7 de la calle de Arlabán.

Conceder licencia para instalar un motor á gas en la finca núm. 4 de la calle de Villanueva.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 14 de la calle de Alcalá.

Nombrar desinfectador de la clase de segundos, en vacante por defunción, á D. José Prieto Rojas, con carácter provisional, á efecto de la ley para la provisión de destinos civiles en licencias del Ejército.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el solar de la calle de Francisco de Salas (Cuatro Caminos).

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa núm. 20 de la calle de Gómez Ortega (extrarradio).

Aprobar un presupuesto de 7.450'64 pesetas, con cargo al cap. X, artículo único, concepto 3.º del vigente, para construir un puesto de desinfección en el Cerrillo del Rastro, y solicitar de la Superioridad la oportuna excepción de subasta, en atención á la urgencia de dicha obra.

Devolver al dueño que fué de la casa núm. 3 de la calle de Embajadores, expropiada para vía pública, tres Obligaciones de la Deuda municipal por expropiaciones, que le fueron retenidas hasta que justificase la cancelación de la carga de farol que afectaba á dicha finca, toda vez que ha presentado la oportuna escritura que prueba de una manera fehaciente la extinción del expresado gravamen.

Autorizar á la Dirección facultativa de Fontanería Alcantarillas para adquirir de la contrata respectiva 20 bocas de riego completas y tres llaves para mangas, con objeto de sustituir las que existen inservibles en el Matadero de vacas, con cargo su importe de 1.100 pesetas al crédito consignado en el capítulo VI, art. 4.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, y autorizar á la Alcaldía Presidencia para que, por vía de ensayo, disponga se coloquen una ó dos bocas de riego de nuevo sistema.

Devolver á las áreas municipales los valores depositados en la Caja general del Estado, correspondientes al importe de las tres participaciones que en la

casa núm. 19 del Postigo de San Martín tenían los Sres. Doña Valeriana, don Benigno y D. Ciriaco de la Calle, y que ascienden en junto á 1.713'03 pesetas, y constituir acto seguido nuevo depósito de los mismos valores, con deducción de los gastos de escritura que hayan de ser abonados por los vendedores y del importe de los derechos reales del actual depósito, redactándose la nueva consignación en la siguiente forma:

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid, como resto del importe de la expropiación de la casa núm. 19 del Postigo de San Martín, perteneciente á los Sres. Doña Valeriana, D. Benigno y D. Ciriaco de la Calle, ausentes, y á disposición del Sr. Fiscal municipal del distrito del Centro, entregándose á esta Autoridad en el acto del otorgamiento de la escritura los resguardos del depósito.

Separar del cargo de enfermero de la Casa de Socorro del distrito de Palacio á Antonio Puebla por faltas cometidas en el servicio, y proveer la vacante con carácter provisional.

Nombrar dos Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Aprobar un presupuesto de pesetas 40.229'74 con cargo al capítulo X, artículo único del vigente para las obras de construcción, entre otras, de un comedor, una enfermería y una sacristía, como ampliación de los Asilos de San Bernardino.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 6 de la calle de Eclija.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 22 de la calle de Velázquez.

Conceder licencia para la construcción de otra casa en el solar núm. 25 de la calle de Velázquez.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 11 de la plaza de Olavide.

Conceder licencia para construir otra casa en el solar núm. 4 de la calle de Benito Gutiérrez.

Conceder licencias para ejecutar obras de ampliación y reforma en los hoteles números 13 y 15 de la calle del General Arrando.

Conceder licencia para ampliar la línea núm. 19 provisional de la calle de Meléndez Valdés.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento y un cobertizo en el solar situado en la calle de las Peñuelas, con vuelta á la de los Carvajales y Laurel.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento del solar que ocupa la fábrica de la «Sociedad Española de construcciones metálicas», en la glorieta del Puente de Toledo y los paseos de las Acacias y de los Ocho Hilos.

Adjudicar á la Sociedad anónima «Maderas Industriales», previo cumplimiento de los trámites y disposiciones vigentes respecto al particular, una superficie de 549'18 metros cuadrados, al precio de 10 pesetas metro cuadrado, que, sobrante de vía pública, y procedente de los taludes del paseo de los Ocho Hilos, resulta, según la tira de cuerdas practicada, agregable á los terrenos de su propiedad, situados en el citado paseo de los Ocho Hilos, lindantes con la vía férrea de circunvalación; conceder licencia á la expresada Sociedad para construir en los mismos unos pabellones destinados á fábrica de sierra; y que pase este expediente al Negociado tercero para su trámite y resolución, por lo que afecta al emplazamiento de la maquinaria y funcionamiento de la industria á que se destinan las construcciones de que se trata.

Aceptar, como ampliación al acuer-

do municipal de 19 de Junio de 1903, el convenio verificado con D. Mariano González Mathé, en representación de la Sociedad general de Tranvías, haciendo extensivo á éste, por lo que se refiere á una superficie de 153'88 metros cuadrados que se le expropian para la apertura de la calle de Covarrubias, en el trozo comprendido desde la de Nicasio Gallego hasta las inmediaciones del paseo de Luchana, el precio de 51'52 pesetas por cada metro cuadrado, que le será abonado en cédulas del Ensanche, cuando por turno le correspondan, con arreglo á las disposiciones vigentes y Real orden de 10 de Noviembre de 1902.

Que para poder llevar á cabo la urbanización de dicho trozo de vía, se declaren caducadas las licencias concedidas con carácter provisional para la construcción de los cobertizos que afectan á la apertura de que se trata y á la de la calle de Manuel Cortina, que se propondrá en breve, debiendo, por lo tanto, derribarse, y aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á los mismos para contratar las obras de desmonte del expresado trayecto, en el precio tipo de 18.817'36 pesetas, que será cargo al Presupuesto vigente del Ensanche en su primera zona.

Desestimar la reclamación formulada por la Compañía de alumbrado por gas del pago de 141'79 pesetas, importe de los desperfectos causados en el alumbrado público del Ensanche, con motivo del vendaval, en los días 28 y 29 de Noviembre y 5 de Diciembre últimos, toda vez que no han podido comprobarse dichos desperfectos porque la Compañía no dió oportunamente aviso á la Dirección de Vías públicas, según está ordenado.

Declarar nulo, de conformidad con lo informado por el Sr. Letrado del Ensanche, el acuerdo municipal de 30 de Junio de 1898, relativo á la apertura de la calle de las Peñuelas hasta el paseo de las Acacias y la calle de Moratines, en vista de la especialísima situación legal, respecto al dominio de las propiedades expropiables por virtud de dicha apertura, quedando el expediente como antecedente para resolver cuantas actuaciones hayan de tramitarse referentes á la expropiación de terrenos para las calles situadas en la llamada de las Peñuelas, y cuyo expediente debe tramitarse con entera independencia del de apertura, objeto de este dictamen.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra la resolución gubernativa revocatoria del decreto de la Alcaldía, por el que se impuso al arrendatario del impuesto de Consumos tres multas de 200 pesetas cada una, por infracción de las disposiciones referentes á la introducción de carnes muertas, sin perjuicio de que se depuren en el oportuno expediente las responsabilidades en que hayan podido incurrir los Revisores veterinarios que autorizaron la introducción de carne que motivó la instrucción del mismo.

Consignar en acta, á propuesta del Sr. Ortega Morejón, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Médico de la Beneficencia municipal D. Gerardo Díaz y Padraza; comunicarlo á la familia del finado, é interesar á la Comisión de Hacienda para que instruya expediente para la concesión de pensión, por haber fallecido dicho funcionario en actos del servicio.

Sesión extraordinaria del día 20

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

1.º El Ayuntamiento aceptará la reversión al Estado de los Jardines del Buen Retiro para la construcción en ellos de un edificio destinado al servicio de Correos y Telégrafos, en concepto de expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

2.º El Estado se apropiará solamente la superficie estrictamente indispensable para la construcción del mencionado edificio, dejando á disposición del Municipio y en pleno dominio y propiedad de éste las parcelas ó solares obrantes.

3.º Se declara por el Estado el pleno dominio del Ayuntamiento sobre el Parque de Madrid, en los mismos términos establecidos por el decreto ley de 6 de Noviembre de 1868.

Sesión ordinaria del día 24

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 20 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Conceder tres meses de licencia á los Concejales Sres. Marqués de Tovar, Marqués de Cubas y Vázquez y López.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, participando que ha informado á la Dirección general de Administración que procede la revocación del acuerdo municipal sobre construcción de un nuevo Mercado de ganados en la Dehesa de la Arganzuela, por entender que no puede autorizarse dicha construcción y concesión más que por remate y previa subasta, y que eleva á dicho contra el expediente para la resolución que procede, y propone las bases con arreglo á las cuales, en caso de acordar la subasta, habrá de redactar el Ayuntamiento el correspondiente pliego de condiciones.

Entablar recurso gubernativo, sin perjuicio de que por los Letrados se informe respecto á la procedencia del contencioso administrativo, contra la providencia gubernativa, por la cual revoca un acuerdo municipal denegatorio de autorización para inhumar en el panteón de los Excmos. Sres. Duques de Pastrana, existente en la Sacramental de San Isidro, los cadáveres de los Padres y Coadjutores de la Compañía de Jesús que fallezcan en esta corte.

Solicitar del Gobierno de S. M., de conformidad con lo informado por el Letrado Consistorial del Ensanche y lo decretado por la Alcaldía Presidencia, la inexecución de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo que ordena el pago á D. José María Pantoja de superficies ocupadas para las calles de Juan de Urbista, Abtao y Cabanillas.

Aprobar la subasta verificada el día 18 del actual, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, para la amortización de títulos de la Deuda de Sisas.

Aprobar la rectificación verificada en Diciembre último del empadronamiento general de habitantes de Madrid, formada en 1900, contra la cual no se ha formulado reclamación alguna dentro del plazo legal, y remitir á la Superioridad el resumen correspondiente, según dispone el art. 23 de la vigente ley Municipal.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de metros 201'70 de alcantarillado en la calle de Joaquín María López.

Adjudicar en definitiva la construcción de cien metros de alcantarilla en la calle de Meadizábal.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos

de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche de 1903 en ampliación y de 1904, hasta fin de Mayo próximo pasado.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de Madrid.

Coadyuvar, de conformidad con lo propuesto por los Sres. Letrados Consistoriales, á la acción del Sr. Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, en la demanda interpuesta para que se revocuen acuerdos del Gobierno civil y del Ayuntamiento sobre pago de 35.000 pesetas á D. Juan Conde y Sánchez, en concepto de indemnización, por rescisión de su contrato para el arriendo del arbitrio por extracción de arenas del río Manzanares, cuyos acuerdos han sido declarados lesivos á los efectos de su impugnación en vía contenciosa, y que en su lugar se declare que el Ayuntamiento no está obligado á pagar dicha indemnización.

Aprobar los precios tipos de 12 y 10 céntimos diarios por entretenimiento, respectivamente, de cada uno de los faroles conocidos con los nombres de industriales y circulares, en cuyo primer concepto de 12 céntimos, figuran también los llamados especiales, y en su consecuencia, la liquidación formada por Contaduría, reconociéndose para su inclusión en el próximo presupuesto á favor de la Compañía del Gas la suma de 93.313'22 pesetas, importe de las cantidades devengadas por entretenimiento de material del alumbrado público desde el principio del año 1900 á fin de Diciembre de 1903, satisfaciéndose con cargo á la oportuna consignación del presupuesto vigente las 4.036'20 pesetas á que ascienden los gastos de Enero y Febrero últimos y las sucesivas sumas que se devenguen, y pasar á la Comisión 3.º el expediente para que entienda y resuelva en cuanto se refiere á los faroles del alumbrado del Ensanche; entendiéndose que este acuerdo no puede prejuzgar é impedir que continúe la tramitación del expediente formado para subastar este servicio de entretenimiento de los aparatos.

Conceder licencia para la vaquería establecida en la casa núm. 32 de la calle de Montealeón.

Informar desfavorablemente la solicitud de la Compañía del Tranvía Metropolitano para ampliar la línea en un trozo del paseo de Atocha hasta la glorieta del mismo nombre.

Nombrar un mozo del Laboratorio químico municipal, con carácter provisional, á efectos de la ley de provisión de destinos en sargentos y licenciados del Ejército.

Nombrar un ordenanza del Laboratorio químico municipal, con carácter provisional, á los mismos efectos que el anterior.

Autorizar al Jefe del Laboratorio químico municipal para adquirir, en precio de 1.070 pesetas, una mula con destino á los carros del servicio de desinfección, cuya suma tendrá aplicación al capítulo III, art. 9.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Conceder licencia para la vaquería establecida en la casa núm. 4 de la glorieta de Quevedo.

Conceder renovación de licencia para la vaquería existente en la casa número 54 de la calle de Serrano (ensanche).

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la línea núm. 19 de la carretera de El Pardo (extrarradio).

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa núm. 4 de la calle de Alonso Heredia (extrarradio).

Conceder licencia para construir un

muro de cerramiento en la finca de la calle de Arregui y Aruej, donde se halla instalada la fábrica de lámparas incandescentes.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 12 provisional de la calle de Jaén (extrarradio).

Conceder licencia a la Sociedad de gasificación industrial para construir un edificio destinado a la fabricación de sulfato amónico, en terreno de dicha Sociedad, existente en el cerro de la Plata (extrarradio).

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica el solar núm. 23 de la calle de la Arganzuela, y abonar a su propietario, en la forma prevenida, la suma de 634'15 pesetas, importe total de dos expropiaciones, una de 6'64 metros cuadrados a razón de 35 pesetas metro, que resulta del expresado solar para vía pública por la calle de la Arganzuela, y otra de 16'35 metros, a 25 pesetas cada uno, por el callejón del Mellizo.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo a los mismos, para contratar el derribo de la casa núm. 3 de la calle de Peralta, en el precio tipo de 785 pesetas, que el rematante ingresará en los fondos municipales como valor de los materiales aprovechables, que quedarán de su propiedad y libre disposición.

Aprobar las siguientes modificaciones y adiciones al Reglamento general de la Beneficencia municipal, referentes al nombramiento de las Juntas de Beneficencia:

«Art. 22. Habrá Vocales elegidos por los suscriptores de las Casas de Socorro y por las Sociedades obreras legalmente constituidas y que tengan sus Reglamentos aprobados por la Autoridad gubernativa; no pudiendo exceder de dos el número de los elegidos por cada una de las partes para cada uno de los citados Establecimientos.

Si una cualquiera de dichas partes no acudiese a una elección, no dejará por eso de ser válida la designación de Vocales hecha por la otra.

Para verificar la elección, el Alcalde convocará por separado a los representantes que elijan los suscriptores de cada una de las Casas de Socorro y las Sociedades obreras, y en las reuniones que celebren se nombrará por el procedimiento que se estime más conveniente, los Vocales de ambas clases que hayan de formar parte de la Junta Administrativa de cada una de las expresadas Casas.

Art. 23. Los demás individuos de las expresadas Juntas serán nombrados por el Excmo. Ayuntamiento a propuesta de los Presidentes de las Casas de Socorro.

Art. 24. Estas Juntas se renovarán en todo ó en parte, en las mismas épocas que la Comisión de Beneficencia, lo mismo en su parte electiva que en la de nombramientos del Ayuntamiento, pudiendo ser reelegidos sus Vocales.

Los Secretarios Contadores de las Casas de Socorro cesarán en su cargo en el caso de no citar para las sesiones que celebren las citadas Juntas, a la representación de los suscriptores y de las Sociedades obreras, y la primera elección se verificará dentro del mes siguiente de la aprobación de este dictamen por el Ayuntamiento, a contar desde el día en que se tome este acuerdo.

Aprobar los ascensos reglamentarios por virtud de vacante de Médico primero de la Beneficencia municipal.

Ascender a Médico segundo de la Beneficencia municipal, en vacante por excedencia, a un Médico tercero con 2.000 pesetas anuales, quedando reservada al turno de oposición la va-

cante de Médico tercero con 1.750 pesetas anuales.

Adjudicar a los Sres. D. Pío Loinar y D. Pedro Borreguero una parcela de 597'12 metros cuadrados, propiedad de la Villa, como sobrante de la antigua ronda que circundaba las murallas de Madrid, en la esquina de las calles de Santa Cruz de Marcenado y Mártires de Alcalá, resultante de las alineaciones oficiales aprobadas para dichas vías, en 30 de Enero de 1882, al precio cada metro cuadrado de 40 pesetas, asignado por el Facultativo municipal, debiendo ingresar su importe en efectivo metálico, tan pronto como se les exija, y cuya superficie no podrá destinarse a otro objeto que el de formar parte del solar donde se proyecta la construcción de un edificio destinado a Escuelas gratuitas y Patronato de Obreros; en la inteligencia de que, de destinarse aquella a otros fines que los indicados, quedará nula tal adjudicación, y a los efectos que se interesan y una vez que recaiga la sanción de la Junta municipal, remitir el expediente a la Superioridad, para que si lo estima oportuno apruebe la expresada adjudicación, relevando al Municipio del cumplimiento de los demás requisitos prevenidos en la Real orden de 19 de Junio de 1901.

Admitir la dimisión presentada por el Agente Consistorial del Ensanche, y cubrir la vacante.

Conceder licencia para construir una casa en el paseo de la Castellana, número 10.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en el hotel núm. 50 de la calle de Rosales.

Conceder licencia para construir un nuevo cobertizo adosado al muro en la calle de Gaztambide, núm. 2 provisional, con destino a vaquería.

Devoiver al contratista que ha sido de las obras de alcantarillado en la calle de Jorge Juan la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos.

Aprobar la apertura legal del trozo de la calle de Manuel Silvela, situado en su desembocadura en el paseo de Luchana, terreno de la propiedad de doña Carmen López de Gaviria, a fin de cumplir después los requisitos prevenidos por la vigente ley de Ensanche y Real orden de 10 de Noviembre de 1902.

Aprobar un presupuesto de 1.416 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto 2.º, zona 3.ª del vigente del Ensanche, para cubrir con tubería de gres, en un trayecto de 150 metros, un arroyo de aguas fecales que cruza al descubierto unas huertas situadas en los paseos de los Pontones, Imperial y ronda de Segovia.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 1.º

La Junta sancionó sin discusión los dos siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento.

El primero, de 20 del actual, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar el arriendo de los Viveros de Villa por término de diez años y en precio tipo de 90.000 pesetas, ó sea a razón de 9.000 pesetas anuales.

El segundo, de 18 de Marzo último, autorizando la construcción de un edificio Escuela, con fondos del crédito de dos millones de pesetas concedido por el Estado, en el solar letra G, propiedad de la Villa, con fachadas a las calles de Bailén, Yeseros, Don Pedro y plaza de las Vistillas, sin reintegro de precio del mencionado solar al presupuesto Municipal.

Madrid 18 de Julio de 1904.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de ejecución despachada en veintitrés de Mayo último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital a instancia de D. Ramón Tribaldos y Tribaldos contra D. Domingo García y Morey, se requiere a éste por medio del presente edicto para que pague a aquél la suma de diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas de capital, intereses legales a razón del cinco por ciento anual desde siete de dicho mes y las costas, haciéndole saber que en el día de ayer ha sido declarado embargado sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, el monte de su propiedad situado en esta provincia, término de Villalba, titulado «Ceros del Cerro ó Dehesa del Pilar»; é igualmente se cita de remate a dicho deudor por medio del presente edicto para que dentro del término de nueve días se persone en dichos autos por medio de Procurador y se ponga a la ejecución si le conviniere; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que tenga efecto el requerimiento de pago y citación de remate al D. Domingo García Morey, expido el presente para su publicación en los periódicos oficiales.

Madrid treinta de Julio de mil novecientos cuatro.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Pedro Escobar.—El Escribano, José Alonso Fadrique.

7.—P.

CHAMBERI

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, se saca por segunda vez a pública subasta la casa sita en esta capital, dentro de la zona de Ensanche, sita en la antigua Glorieta de las Delicias, barrio del mismo nombre, distinguida con el núm. 3, que linda al Norte su fachada con la casa núm. 1 de dicha Glorieta; la medianería derecha con la casa núm. 5; y la medianería del testero con terrenos de los señores Gordogui hermanos, que ocupa una superficie de 313 metros 51 centímetros cuadrados y se compone de sótano, planta baja, piso principal, segundo, tercero y cuarto, y sale a subasta bajo el tipo de sesenta y tres mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castañón, se ha señalado el día 27 del próximo mes de Agosto, a las diez de su mañana, y se advierte que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito para garantizar el cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se enajena; que los títulos de propiedad del citado inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Escribanía para que los licitadores los examinen, y que los mismos deberán conformarse con ellos sin que puedan pedir ninguno otros, y que la persona que quiera más antecedentes respecto a la aludida finca podrá adquirirlos en la Escribanía, en donde estarán los autos de manifiesto.

Madrid 27 de Julio de 1904.—V.º B.º.—José Peláez.—El Actuario, F. Grases Vidal.

506.—47.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, y en los autos ejecutivos seguidos entre D. Eleuterio Sanz Manada

y D. Miguel Nájera Amazán, de la propiedad de éste y para pago de sesenta y dos mil doscientas sesenta y cinco pesetas, intereses y costas, he acordado la venta en pública subasta de dos casas sitas en esta corte y sus calles del Centro moderno, de la manzana doscientos veintiocho, y del Fúcar, número quince número diez y nueve antiguo y nuevo moderno, parte del cuatro antiguo de la manzana doscientos cincuenta y tres, bajo el tipo de diez mil pesetas cada una y condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en el remate de consignarse el diez por ciento del tipo dicho.

2.ª No se admitirá postura que no cubra los dos tercios del mismo.

3.ª Se abrirá licitación a las dos casas en junto; y no concurrendo posterior se continuará por separado a cada una de ellas.

4.ª Se admitirá postura a calidad de ceder a un tercero; y

5.ª Los títulos de propiedad, que consisten en certificación supletoria del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Escribanía durante los días y horas hábiles, a disposición de quien desee enterarse, hasta el acto de la subasta que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle del General Castañón, número uno, el día treinta y uno de actual y hora de las nueve y media, con los que se conformarán los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ninguno otros, ni a entablar reclamación alguna después del remate, por insuficiencia ó defectos de dichos títulos.

Dado en Madrid a tres de Agosto de mil novecientos cuatro.—Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, Pedro Sánchez Calva.

8.—P.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 24 de Enero de 1863, con los números 187 386 de entrada y 51.700 de registro, correspondiente al constituido por D. José Segundo Ruiz a favor del Sr. Corregidor de esta villa, para garantizar a D. Julián Romea en el contrato de arrendamiento del teatro del Príncipe, consistente en tres títulos serie A números 122.789 a 91; uno serie B número 33.633; ocho serie C números 46.500 al 10 de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior, y un residuo número 88.120 cuyo importe total es de 44.187'50 pesetas nominales, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ninguna valor ni efecto transcurridos sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, habiendo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 28 de Julio de 1904.—El Director general, J. R. de Oya.

584.—47.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 109.232 pesetas y 1.136 imposiciones, de las cuales son 246, y se han satisfecho por capitales e intereses 211.456 pesetas a solicitud de 652 imponentes, 259 de ellos por saldo.

Madrid 31 de Julio de 1904.—El Director, José Alvarez Mariño.

575.—47.

Escuela Tipográfica del Hospicio
Teléfono 182